



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 531 -2013-MPC/GM**

**Callao, 15 AGO. 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 917-2013-MPC-GGA-GA, de fecha 14 de Agosto del 2013, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2013-MPC/GM de fecha 15 de Enero del 2013, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 88-2013-MPC-AL de fecha 23 de Enero de 2013, se resuelve declarar de Oficio la Nulidad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 028-2012-MPC/CEP, derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2012-MPC/CEP, convocada para la Adquisición de Medicamentos para la Gerencia General de Salud, respecto de los ítems 3 y 5, retrotrayendo el referido proceso de selección hasta Fase de Actos Preparatorios – Requerimiento del Área Usuaría; toda vez que se advirtió que tanto en el Requerimiento de la Gerencia como en los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en las bases, un error material que duplicó el medicamento Diclofenaco 75mgs./3 ml en ampolla, por cuanto se requirió a la vez 6,000 ampollas y 1,200 cajas de 100 ampollas cada una, así como el medicamento Ibuprofeno de 400 mgs. en tableta del cual se requirió a la vez 24,000 tabletas y 1,200 cajas de 100 tabletas cada una, cantidades que evidentemente sobrepasan en exceso la necesidad de la Gerencia dichos medicamentos se encuentran en el ítem 3, de igual manera en el ítem 5 se duplicó el medicamento Sulfato Ferroso 300mgs, ya que se requirió a la vez 12,000 y 1,200 tabletas;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2013003212, de fecha 05 de Junio del 2013, la Gerencia General de Salud, solicita la Adquisición de Antiinflamatorios y Corticoides a fin de brindar atención y prevención integral en salud a la población chalaca, por un monto estimado de S/. 45,346.00 (Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2013003273, de fecha 11 de Junio del 2013, La Gerencia General de Salud, solicita la Adquisición de Vitaminas para la Gerencia General de Salud a fin de brindar atención y prevención integral de salud a la población chalaca, por un monto estimado de S/. 19,200.00 (Diecinueve Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 03 de Julio del 2013, para la Adquisición de antiinflamatorios, corticoides y vitaminas, requerido por la Gerencia General de Salud, se establece como Valor Referencial la suma de S/. 46,753.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2012-MPC-CEP; Modalidad: Procedimiento



Clásico; Sistema de Contratación: A Suma Alzada y Plazo de Entrega. De acuerdo a cronograma del área usuaria;

Que, con Memorando N° 834-2013-MPC/GGPPR de fecha 15 de Julio del 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que lo solicitado cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002691 con fecha de aprobación 04.07.2013 por el importe de S/. 46,753.00 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), afectada a la Meta Presupuestaria 0026: Brindar Atención Básica de Salud, Cadena de Gasto 2.3.1.8.1.2 Medicamentos, Fuente de Financiamiento 5 Rubro: 08 Impuestos Municipales Tipo de Recurso Cero "0", que financia la adquisición de antiinflamatorios, corticoides y vitaminas.

Que, mediante Memorando N° 279-2013-MPC/GGS de fecha 17 de Julio del 2013, la Gerencia General de Salud, aprueba el Expediente de Contratación "Adquisición de Medicamentos para la Gerencia General de Salud - Antiinflamatorios, Corticoides y Vitaminas";

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao - Ejercicio Fiscal 2013, para incluir la "Adquisición de Medicamentos para la Gerencia General de Salud";

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2013, incluyase los siguientes procesos:

N°	TIPO	ANTECEDENTE PAC	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
1	AMC DERIVADA ADP	SI	BIENES	"Adquisición de Medicamentos para la Gerencia de Salud - Antiinflamatorios, Corticoides y Vitaminas"	S/. 46,753.00	INCLUSION

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones - Ejercicio Fiscal 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTICULO CUARTO.**- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
OSCAR JAVIER ZEIGARRA GUZMAN  
Gerente Municipal

1049

